

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	---	--------------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente del presente proceso de Nulidad de Contrato de Compraventa, informándole que el demandado **Román Bustos Quintero** allegó escrito solicitando se fije fecha y hora para realizar interrogatorio al señor **Luis Alfonso Alzate Salazar**, quien no hace parte al interior del presente proceso. Se advierte que al interior del presente trámite se encuentra programada audiencia inicial para el próximo **20 de septiembre de 2023**, a partir de las **9:00 A.M.**

En la fecha, **10 DE AGOSTO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES – CALDAS –

Manizales -Caldas-, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

ROCESO : **NULIDAD DE CONTRATO DE COMPRAVENTA**
DEMANDANTE : **MARÍA GLORIA OSPINA OSPINA Y OTROS**
DEMANDADO : **ROMÁN BUSTOS QUINTERO Y OTRO**
RADICADO : **170014003010-2022-00362-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al expediente el escrito presentado por el demandado **ROMÁN BUSTOS QUINTERO**, el cual, por referirse a una solicitud de practica de una prueba, se decidirá en el momento procesal dispuesto por nuestra legislación para el efecto, esto es, en la etapa de decreto de pruebas.

Se les recuerda a las partes que al interior del presente proceso se encuentra programada diligencia para el próximo **MIÉRCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 9:00 AM**; en la cual se surtirán las etapas previstas en el art. 372 del CGP, y la misma se llevará a cabo de forma virtual, debiendo las partes y sus apoderados ingresar a través del siguiente enlace:

<https://call.lifeseizecloud.com/18341967>

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	<p>SIGC</p>
--	--	--------------------

Se les advierte que deberán tener los medios tecnológicos necesarios para su debida y adecuada comparecencia a la audiencia; así mismo, sobre las consecuencias procesales y pecuniarias establecidas en el Art. 372 del CGP por su inasistencia a la misma.

NOTIFÍQUESE

**ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el Estado Nro. 130 el 11 de agosto de 2023
Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57836d689e7d7d963c225af50fe6b9918b53c3fef466ec2641aa15b7b9f051c**

Documento generado en 10/08/2023 02:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>